

Villa Santa Rosa, 20 de agosto de 2024.-

## DECRETO N° 058/2024

### VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 19 de agosto de 2024, la Ordenanza N° 1150/2024 que acepta la donación de un terreno por parte del Señor Leonardo Dario Aramburo para ser destinado a una calle pública y;

### CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1150/2024 se ha producido la debida autorización para aceptar la donación de dicho lote;

Que la norma legal de referencia viene a completar la documentación respectiva a efectos de su aceptación y escrituración;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

### EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA:

**Artículo 1º) PROMULGASE** la Ordenanza N° 1150/2024 - Aceptación de donación de un terreno para la construcción de una calle pública efectuada por el Señor Leonardo Darío Aramburo..

**Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE**, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

  
JULIO C. ALVAREZ  
SEC. DE GOBIERNO Y  
PROMOCION SOCIAL  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA



  
KIEFFER ELVIO DANIEL  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

